

## GUÍA DE ETIQUETADO CLP PARA LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS

Según el Art 5 del Reglamento 1272/2008<sup>1</sup>:

“1. Los fabricantes, importadores y usuarios intermedios de una sustancia identificarán la información disponible pertinente para determinar si la sustancia conlleva algún peligro físico, para la salud humana o para el medio ambiente de los establecidos en el anexo I, y, en particular, la información siguiente:

- a) los datos generados siguiendo alguno de los métodos establecidos en el artículo 8, apartado 3
- b) los datos epidemiológicos y la experiencia sobre los efectos en los seres humanos, como datos laborales y datos extraídos de bases de datos de accidentes
- c) cualquier otra información generada conforme a lo dispuesto en el anexo XI, sección I, del Reglamento (CE) no 1907/2006;
- d) cualquier nueva información científica
- e) cualquier otra información generada en el marco de programas químicos reconocidos internacionalmente.”

Por tanto, es responsabilidad del fabricante, importador o usuario intermedio de cigarrillos electrónicos categorizar la peligrosidad de su mezcla. Como ayuda en este proceso, se acompaña guía aclaratoria. Las divisiones en categorías se han establecido teniendo en cuenta una densidad promedio de estas mezclas.

### PERIODO DE TRANSICIÓN CÓDIGO UFI

Si posee mezclas existentes que ya ha notificado a nivel nacional de acuerdo con las normas vigentes en España, dispone de un período transitorio que termina el 1 de enero de 2025. Sin embargo, si realiza un cambio en dichas mezclas, deberá cumplir con las obligaciones de información armonizada antes de comercializar la mezcla modificada. En última instancia, una vez finalizado el período transitorio, todas las mezclas clasificadas por sus efectos sobre la salud o sus efectos físicos tendrán que llevar el código UFI en la etiqueta<sup>2,3</sup>.

<sup>1</sup> Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006.

«DOUE» núm. 353, de 31 de diciembre de 2008, páginas 1 a 1355.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-82637>

<sup>2</sup> Reglamento 542/2017 que modifica el Anexo VIII del Reglamento (CE) 1272/2008. «DOUE» núm. 78, de 23 de marzo de 2017, páginas 1 a 12 (12 págs.)

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2017-80529>

<sup>3</sup> El UFI y qué supone para sus etiquetas de producto. Resumen de EUROPEAN CHEMICALS AGENCY (ECHA)

[https://poisoncentres.echa.europa.eu/documents/1789887/1803644/ufi\\_what\\_it\\_means\\_es.pdf/3a3d656f-8681-9d77-cdad-80a3d34fdf59](https://poisoncentres.echa.europa.eu/documents/1789887/1803644/ufi_what_it_means_es.pdf/3a3d656f-8681-9d77-cdad-80a3d34fdf59)



## **Etiquetado líquidos cigarrillo electrónico atendiendo al Reglamento (CE) Nº 1272/2008**

- a) Nombre, la dirección y el número de teléfono del proveedor o proveedores;
- b) Cantidad nominal de la sustancia o mezcla contenida en el envase a disposición del público en general, salvo que esta cantidad ya esté especificada en otro lugar del envase
- c) Identificadores del producto, tal como se especifica en el artículo 18
- Nombre comercial o la denominación de la mezcla (**Es este caso “Líquido para cigarrillo electrónico”**)
  - Identidad de todas las sustancias de la mezcla que contribuyen a su clasificación por lo que respecta a la toxicidad aguda, a la corrosión cutánea o a las lesiones oculares graves, a la mutagenicidad en células germinales, a la carcinogenicidad, a la toxicidad para la reproducción, a la sensibilización respiratoria o cutánea, a la toxicidad específica en determinados órganos (STOT), o al peligro por aspiración (**Es este caso “Nicotina”**)
- d) Cuando proceda, los pictogramas de peligro de conformidad con el artículo 19
- Depende de la categoría, ver tabla. Tamaño no menor de 10 mm x 10 mm y recomendable 16 mm x 16 mm**
- e) Cuando proceda, las palabras de advertencia de conformidad con el artículo 20
- Depende de la categoría, ver tabla**
- f) Cuando proceda, las indicaciones de peligro de conformidad con el artículo 21
- Depende de la categoría, ver tabla**
- g) Cuando proceda, los consejos de prudencia apropiados de conformidad con el artículo 22
- Depende de la categoría, ver tabla**
- h) Cuando proceda, una sección de información suplementaria de conformidad con el artículo 25
- Solo si el producto lleva alguna sustancia que pueda provocar alergia.**

La etiqueta estará escrita en la lengua o lenguas oficiales del Estado o Estados miembros en que se comercializa la sustancia o mezcla.

### **Anexo VIII del Reglamento (CE) Nº 1272/2008**

Debe aparecer el código UFI bien visible. No es obligatoria hasta el 1 de Enero del 2025



Tabla de categorías CLP para líquidos de cigarrillos electrónicos

	0-2 mg/ml	3- 16 mg/ml	17- 20 mg /ml
<b>Categoría</b>	No clasifica	Categoría 4	Categoría 3
<b>Pictograma</b>			
<b>Palabra de advertencia</b>		Atención	Peligro
<b>Indicaciones de peligro (oral)</b>		H302: Nocivo en caso de ingestión	H301: Tóxico en caso de ingestión
<b>Consejos de prudencia</b>		<p>P101 - Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.</p> <p>P102 - Mantener fuera del alcance de los niños.</p> <p>P301+P312 - EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico si se encuentra mal.</p>	<p>P101 - Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.</p> <p>P102 - Mantener fuera del alcance de los niños.</p> <p>P301+P312 - EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico si se encuentra mal.</p> <p>P301- Se necesita un tratamiento específico (ver... en esta etiqueta).</p>
<b>Información suplementaria (solo si contiene una sustancia que pueda provocar alergia)</b>		Contiene <nombre de la sustancia sensibilizante>. Puede provocar una reacción alérgica	Contiene <nombre de la sustancia sensibilizante>. Puede provocar una reacción alérgica



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE SANIDAD

DIRECCION GENERAL  
DE SALUD PÚBLICA  
SUBDIRECCIÓN DE  
PROMOCIÓN DE LA SALUD Y  
PREVENCIÓN

## Ejemplo didáctico de etiqueta

**FOR EDUCATIONAL PURPOSES**

**Nombre dirección y el número de teléfono del proveedor o proveedores**

How to use it: put a drop according to quantity and type of dirt. Rub with a sponge or brush to remove any remaining grease. Rinse with plenty of warm water.

Large company  
PO Box 123  
01234 City, Country  
Telephone  
123 123 123

  
Child-resistant cap  
Press down and turn



  
4 548744 484848

**SURIFEX**  
EXTRA WHITE AND VERY CLEAN

750 ml

Original

**Cantidad nominal de la sustancia (Salvo que ya esté expresada en otra parte de la etiqueta)**

SURIFEX 750 ml  
Contains phenoxyethanol  
UFI: H563-L905-R783-J823

**Código UFI**

  
**Pictograma**

**Palabra de advertencia**

**Indicaciones de peligro**

**Consejos de prudencia**

**WARNING**  
KEEP OUT OF REACH OF CHILDREN  
CAUSES SERIOUS EYE IRRITATION

Read label before use. Wash hands thoroughly after handling. Rinse skin with water [or shower].  
IF IN EYES: Rinse cautiously with water for several minutes. Remove contact lenses, if present and easy to do so. Continue rinsing. If eye irritation persists, get medical advice/attention.